

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0024/26

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA INTERVENCIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los Servicios del O.A.R de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con los Tributos Municipales y Otros Ingresos de Derecho Público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas”, en relación con el artículo 6. Tarifas, medida 2026

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días hábiles en la Excma. Diputación Provincial de Ávila y en el Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 7 de enero de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.